EMIRECADO 21 JUN 2014

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

٠, *	000351	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) YINIS PACHECO PACHECO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 32.801.860 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PUEBLITO NUEVO DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PUEBLITO NUEVO DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	YINIS PACHECO PACHECO	C.C. No. 32.801.860
VICEPRESIDENTE:	GLENIS PATERNINA	C.C. No. 1.047.214,557
TESORERO:	PETRONA CARABALLO	C.C. No. 22.500.663
SECRETARIA:	CINDY ZARATE	C.C. No. 1.047.233.858

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000351

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

QUIIII E DE QU				
CONCILIADOR:	CLAUDIA CASTRO	. 25	C.C. No.	32.843.905
CONCILIADOR:	AGUSTINA PUELLO		C.C. No.	22.500.340
CONCILIADOR:	GISELLA DE LA ROSA		C.C. No.	32.801.721

DELEGADOS ASOCOMUNAL

	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		
DELEGADO:	LUDIS PRENTH	The state of the s	C.C. No. 40.931.141
DELEGADO:	MARIA MARIN		C.C. No. 1.047.225.361
DELEGADO:	JOWINGAR CASTRO MENDO	OZA	C.C. No. 8.795.064

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE TERCERA EDAD :	. JUANA VARELA	C.C. No. 22499360
■ COORDINADOR (A) DE SERVICIOS PUBLICOS :	JULIO RODRIGUEZ	C.C. No. 8802981
■ COORDINADOR (A) DE PRIMERA INFANCIA :	SHIRLEY VILORIA	C.C. No. 32842041
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTE Y CULTURA :	SEBASTIAN SOLORZANO MENDOZA	C.C. No. 8798359
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	DAYANA PRENTH VILLANUEVA	C.C. No. 1045231317
COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	ELIS RIVERA	C.C. No. 55231169
COORDINADOR (A) DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA:	MARIELA PACHECO	C.C. No. 1047215279
	LETICIA PRENTH	C.C. No. 32842318
COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	CINDY MENDOZA	C.C. No. 1047219264
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	CHARL MEMOCRA	

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) EUSEBIO SALAS, con C.C. No. 13.879.453 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

the two 30

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

